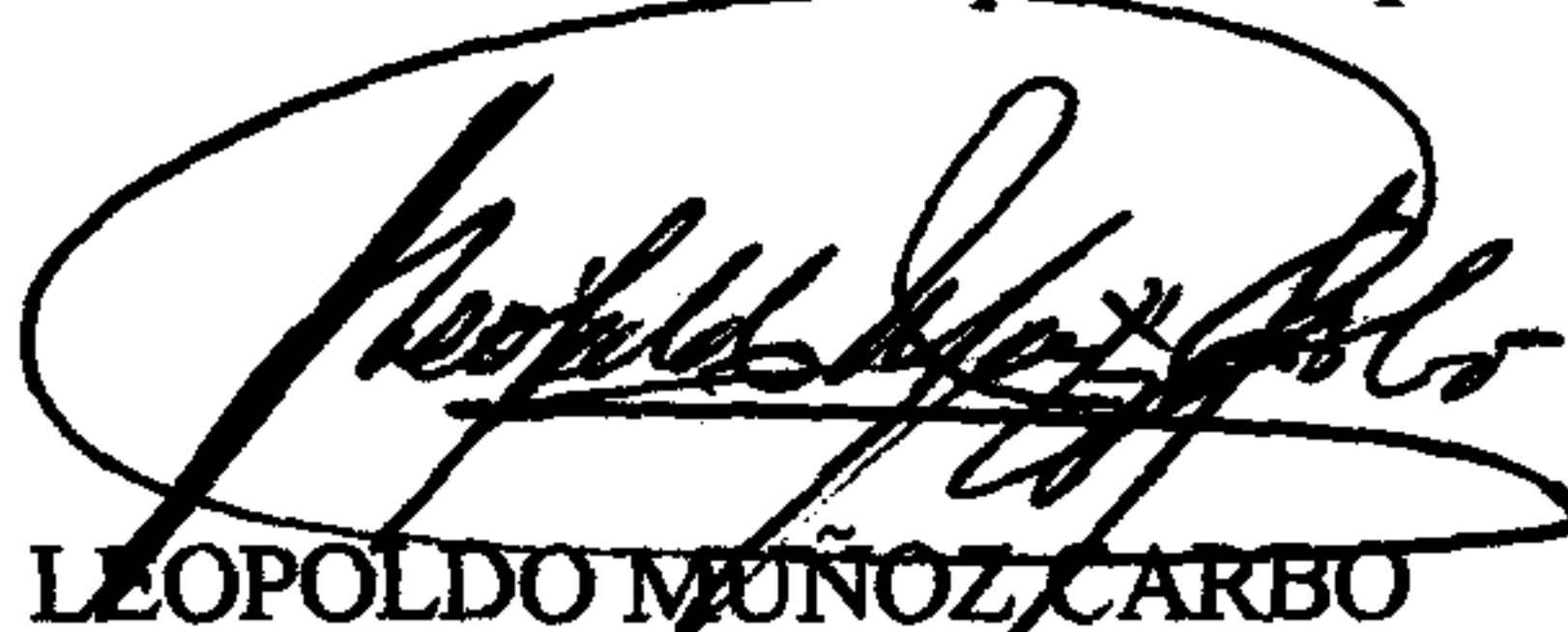


Guayaquil, mayo 29 del 2.000

A los señores
Accionistas y Directores de
ARCRUMO S.A.
Ciudad.

1. He examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1999y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias de ARCRUMO S.A., por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad como Comisario Principal es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basado en mi revisión.
2. Mi revisión la realice de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las mismas que requieren que toda revisión prevea evidencias suficientes acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros y si estos contienen o no exposiciones erróneas o inexactas significativas. Una revisión incluye el examen a base de pruebas, de las evidencias que soportan las cifras de los Estados Financieros.
3. Adicionalmente efectué las revisiones especiales contenidas en el art.321 de la Ley de Compañías y normas reglamentarias aplicables, relacionadas a si la contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a los Estatutos y Reglamentos Internos, así como, a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Resolución de la Comisión Nacional de Valores (art.16 de la Res.CNV-96-002 de dic.22.93) y las disposiciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
4. Los Estados Financieros indicados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ARCRUMO S.A., al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados
5. El sistema de control interno en términos generales, es adecuado. Todos los libros sociales así como los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen apropiadamente. De igual manera, al conservación y custodia de los bienes de la compañía y aquellos de terceros bajo su responsabilidad, son satisfactorios.
6. Dejo constancia de haber recibido todas las facilidades de parte de los administradores de ARCRUMO S.A. para cumplimiento de mi función como Comisario.


LEOPOLDO MUÑOZ CARBO
COMISARIO PRINCIPAL

